(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR OGINO MASAHIRO, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE JAPÓN ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 184-2024, aprobado el 21 de octubre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 194 del 23 de octubre de 2024

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 184-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres y treinta minutos de la tarde del día diecinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, de las manos del Excelentísimo Señor Ogino Masahiro, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Japón ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en el Palacio Imperial, en la ciudad de Tokio, el día veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, por su Majestad Naruhito, Emperador del Japón.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Ogino Masahiro,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de **Japón** ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de octubre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33861